

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:23103

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018585

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31 de enero de 2013, con el N° 13-018585-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Xixia Dragon Into Special Material Co., Ltd., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "EQUIPO PARA LA DESCOMPOSICIÓN DE LA HULLA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2010/077020 del 17 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 667 del 15 de mayo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 266, notificado por fijación en lista el 21 de enero de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-018585-00005-0000 del 25 de febrero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 8 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 8 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:23103

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018585

Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“EQUIPO PARA LA DESCOMPOSICIÓN DE LA HULLA”

Clasificación IPC: C 10 B 23/00, B 53/04, B 57/08, B 7/00.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° 13-018585-00005-0000.

Titular(es): XIXIA DRAGON INTO SPECIAL MATERIAL CO., LTD.

Domicilio(s): Henan, China.

Inventor(es): Shucheng Zhu, Xibin Wang, Xiangyun Huang, Guochao Cao y Wei Liu.

Prioridad(es) N°: 201010262786.6 ***Fecha:*** 19 de agosto de 2010 ***País:*** CN.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2010/077020 ***Fecha:*** 17 de septiembre de 2010.

Vigente desde: 17 de septiembre de 2010 ***Hasta:*** 17 de septiembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Xixia Dragon Into Special Material Co., Ltd., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:23103

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018585

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 08 Abr 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, JUANCUESTA@CUESTALAWYERS.COM

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez